



**EXPEDIENTE Nº:** 35/2020

**ASUNTO:** EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN BASES REGULADORAS V CONCURSO GASTRONÓMICO ZOPAS DE VILLAMARTÍN 2020

Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2020/0010 de fecha 13 de enero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Quinta edición del concurso gastronómico "Zopas de Villamartín 2020". BDNS (Identif.):.....

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios.**

Todas las personas, física o jurídica, que lo deseen, sean profesionales o aficionados, que tengan más de 18 años. Asimismo, podrán participar los menores de 18 años con autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

**Segundo. Objeto.**

Fomentar y promocionar el patrimonio gastronómico local, la cultura alimentaria saludable, así como los valores sociales y solidarios, a través del concurso gastronómico "Zopas de Villamartín" para el ejercicio 2020.

**Tercero. Bases Reguladoras.**

El texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://villamartin.sedelectronica.es/info.3>

**Tercero. Cuantía.**

Las bases reguladoras del concurso gastronómico establecen un otorgamiento de premios en distintas categorías, por un importe total de 1.000,00 euros.

**Cuarto. Sector económico afectado.**

Comercio, Turismo y Pymes.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

La solicitud de inscripción se podrá realizar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Provincia. El plazo de presentación de solicitudes será hasta al 27 de febrero, a las 14:00 h.

**Sexto. Impacto de género.**

El concurso garantiza la promoción de la igualdad y la implicación de mujeres y hombres, sin menoscabo de la calidad en la aplicación del procedimiento.

**Séptimo. Otros datos.**

Las solicitudes deben realizarse por escrito en la forma establecida según el modelo del Anexo I.

El concurso se celebrará el día 28 de febrero, día de Andalucía, en lugar habilitado por la organización.

Villamartín, (Documento firmado electrónicamente)

El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo